

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 553-2010-R.- CALLAO, 17 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 436-2010-OT (Expediente Nº 145256) recibido el 11 de mayo de 2010, a través del cual el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao solicita la renovación de contrato de los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA, en el Grupo Ocupacional Técnico "A", y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B", asignados a la Oficina de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, mediante Resolución Nº 1362-2009-R del 31 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestadas las plazas administrativas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución Rectoral Nº 089-2010-R de fecha 08 de febrero de 2010 se renovó, en vía de regularización, contrato a los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA, en el Grupo Ocupacional Técnico "A", y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS, en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "B" para que presten servicios en la Oficina de Tesorería, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008; y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009;

Que, es de necesidad que la Oficina de Tesorería cuente con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de que cumpla sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, por lo que se hace necesario renovar los contratos de los precitados servidores administrativos;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Técnicos y Auxiliares nombrados y contratados en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad; y de acuerdo con los Informes Finales de este proceso de evaluación remitidos mediante Oficio Nº 029-2010-OP (Expediente Nº 142111) recibido el 20 de enero de 2010, respectivamente, y habiendo obtenido los mencionados servidores calificación positiva, el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante el Oficio del visto, propone la renovación de los contratos de los servidores administrativos, don FEDERICO AUGUSTO BAUTISTA CHAUCA y don ÓSCAR ALFREDO LEYTON VENEGAS; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **RENOVAR**, en vía de regularización, los contratos de los siguientes servidores administrativos, para que presten servicios en la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2010, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL
BAUTISTA CHAUCA FEDERICO AUGUSTO	Técnico	"A"
LEYTON VENEGAS ÓSCAR ALFREDO	Técnico	"B"

- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a los citados servidores contratados a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore los contratos de personal respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si los servidores desaprueban la evaluación semestral, o si vía concurso público, estas plazas son ocupadas por otros concursantes.
- 3° **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OCP; OPLA; OCI; OGA,
cc. OFT; OAGRA, OPER; UR; UE; SUTUNAC; e interesados.